PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 107/2015

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 03 de marzo de 2015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 147/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita Resolución Institucional que rectifique la RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", y; ----------

CONSIDERANDO

QUE, por Memorándum D.G.A.F. N° 147/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita Resolución Institucional que rectifique la RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", en atención a la Nota DNC N° 1152/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde expresa que no podrá proseguir los trámites de la adjudicación por las siguientes consideraciones, punto 3: *"Según verificado el Art.1 de la resolución observamos que el monto máximo de la empresa KOSTAS VIAJES establecido en letras, no coincide con el monto máximo establecido en números. Por lo tanto solicitamos a la convocante aclarar dicha inconsistencia*".----------

QUE, es necesario rectificar la RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", a fin de subsanar el error para proseguir los trámites correspondientes.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 **"Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su **Art. 40, Inc. e)** *conferir competencias específicas a funcionarios de la Institución, en el marco de los fines de la Secretaría;* ***f)*** *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…*"----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar la RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", conforme se ha solicitado.----------

Ing. Carlos Arguello Flecha
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 107/2015

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1º.- RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN Nº 58/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; en su Art. 1°, quedando las demás partes inalterables, conforme al siguiente detalle:----------

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad Referéndum – 2015 para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con ID N° 285.572, previsto en el Rubro 230: "Pasajes y Viáticos"; a la empresa KOSTAS VIAJES S.R.L, por un monto mínimo de Gs. 93.250.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cincuenta mil), y **un monto máximo de Gs. 186.500.000** (**Guaraníes ciento ochenta y seis millones quinientos mil**), conforme al siguiente detalle:----------

1	2	3	4	5	6
Item	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Mínimo	Máximo
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	0.00%	93.250.000	186.500.000

Art. 2º. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo